Asociacion Latinoamericana de Integracion
Associação Latino-Americana de Integração

Segunda Reunión del Consejo
Asesor Empresarial
30-31 de julio de 1990
Montevideo - Uruguay

AGENDA ANOTADA

ALADI/CASE/II/di 1.1
13 de julio de 1990

Restringido. Para uso exclusivo de la reunión.

1. **Elección de autoridades.**

De conformidad al artículo 8o. del Acuerdo 96 la reunión deberá elegir un Presidente y dos Vicepresidentes que lo reemplazarán alternadamente en caso de impedimento o ausencia.

2. **Avance y evaluación de las recomendaciones emanadas de la Primera Reunión del Consejo Asesor Empresarial.**

La Primera Reunión del Consejo Asesor Empresarial se llevó a cabo en la sede de la Asociación los días 21 y 22 de agosto de 1989, ocasión en que las diversas delegaciones empresariales procedieron a evaluar el contexto económico regional y mundial en que se inserta la América Latina. Se observó que un número importante de países de la región empiezan a generar condiciones para la apertura de sus economías buscando adaptarse a los cambios que se vienen dando en materia de comercio de bienes y servicios, desarrollo tecnológico, modernización del aparato productivo, etc., que habrán de reflejarse en el proceso de integración regional.

Teniendo en cuenta dichas consideraciones, el Consejo Asesor Empresarial procedió a recomendar al Comité de Representantes de la ALADI la ejecución de una serie de actividades que permitan al sector empresarial de los países miembros ir perfilando una participación más activa en el marco de la integración regional. En la práctica muchas de las tareas encomendadas han sido incorporadas al Programa Anual de actividades de la Secretaría General de la ALADI (1990-1991). Asimismo, la Quinta Reunión del Consejo de Ministros realizada entre el 30 de abril y 1o. de mayo de 1990, en la ciudad de México, asignó una alta prioridad a la participación empresarial en temas vinculados al área del comercio, la complementación económica, la cooperación tecnológica y financiera y los servicios, los mismos que se encuentran recogidos en los mandatos aprobados por el Consejo de Ministros (Documento ALADI/CASE/II/di 2).

A pesar de los esfuerzos realizados algunas de las actividades programadas no han podido ser desarrolladas totalmente debido a las limitaciones presupuestales que viene afrontando la Secretaría General. Asimismo, la ejecución de las actividades recomendadas en la Primera Reunión, se han visto afectadas por la falta de un mecanismo operativo que permita una coordinación más estrecha con el CASE. Al respecto, la Secretaría General espera proponer en el seno de la Segunda Reunión del Consejo Asesor Empresarial, un mecanismo que asegure una adecuada comunicación y participación del sector empresarial, en el diseño y ejecución de actividades en beneficio de los operadores económicos de los países miembros.

a) Propuesta metodológica para el desarrollo del estudio y la encuesta sobre los obstáculos e inconvenientes que limitan la complementación y la cooperación económica y tecnológica en el proceso de integración.

La Secretaría General ha mantenido con la Presidencia del CASE, algunas asociaciones empresariales nacionales y el Instituto para la Integración de América Latina (INTAL) conversaciones con el objeto de definir el alcance de la encuesta y las características de la participación del sector empresarial de los países miembros. Durante la Segunda Reunión del CASE se presentará a la consideración de las delegaciones participantes, un documento conteniendo la propuesta metodológica (términos de referencia) para la realización del estudio y los objetivos inmediatos del mismo;

b) Apoyo de las entidades empresariales en la realización de la encuesta a ser desarrollada con la colaboración del INTAL y la ALADI.

En la propuesta metodológica a ser presentada por la Secretaría General se contemplará el apoyo específico a ser solicitado a las entidades empresariales. Se pretende formalizar, a través del Consejo, el compromiso de las entidades empresariales para colaborar en la ejecución del estudio. La colaboración debe darse tanto en lo referente a la difusión de los objetivos del mismo, como en la selección de las empresas a ser encuestadas y el relevamiento de la información correspondiente.

c) Suministro de información por parte de las entidades empresariales industriales para la identificación y selección de subsectores o grupos de productos, cuyo potencial permite otorgarles prioridad en el programa de trabajo de la Asociación para el período 1990-1992.

Se espera analizar con las delegaciones empresariales, cuáles podrían ser, en cada país, los subsectores, grupos de productos o complejos integrados de producción que por su actual estado de desarrollo, se consideran más propicios para la complementación industrial y la cooperación tecnológica. La Quinta Reunión del Consejo de Minis-

tros de la ALADI aprobó un conjunto de lineamientos para el período 1990-1992 (ALADI/CM/Resolución 22 (V)), orientada, entre otras finalidades, a promover la modernización, la innovación y la competitividad a nivel de sectores productivos cuyas actividades ofrezcan posibilidades de complementación, así como de iniciativas de inversiones conjuntas entre empresas de los países miembros.

En la identificación de sectores o grupos de productos se estima conveniente ampliar el concepto de priorización sectorial, basado únicamente en la identificación de sectores o productos vinculados a una sola actividad económica, con la identificación de aquellos productos o grupo de productos que pueden ser resultado de actividades productivas interrelacionadas entre sí.

Con relación a este último concepto se ha venido verificando últimamente la necesidad de introducir un nuevo enfoque de producción denominado "Complejos integrados de producción". En la XIII Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del SELA, celebrado en setiembre de 1987, en la definición de criterios para determinar la "Política Industrial de América Latina hacia fines del Siglo XX", se analizó la noción de complejos integrados indicándose que el mismo incorpora dos elementos: a) el concepto de cadena productiva, que va desde la explotación primaria hasta los servicios que aseguren su comercialización; y b) los sectores sociales que participan a lo largo de una cadena productiva.

La Segunda Reunión del CASE deberá coadyuvar en la selección y suministro de información relacionada con la identificación de sectores, grupos de productos o complejos integrados de producción, que cuenten con la prioridad de los países miembros y puedan ser susceptibles de desarrollo por pares o grupos de países. Se pretende que las delegaciones empresariales, suministren información básica en aquellas áreas donde se considere que existen condiciones más propicias, para desarrollar acciones tales como, una mayor especialización en la fabricación de productos finales o componentes; el incremento de la subcontratación regional; la realización de proyectos de inversión conjunta; consorcios de suministros u otro mecanismo que se considere adecuado, definiendo asimismo, cuáles serían los niveles y modalidades de participación de los empresarios en los programas de complementación que se elaboren.

Con relación a este punto la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI aprobó un conjunto de Resoluciones (ALADI/CM/Resoluciones 26, 27 y 28 (V)) vinculadas a la formulación de programas regionales de complementación económica y cooperación tecnológica, a la iniciación y expansión de actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo y al desarrollo de mecanismos regionales de promoción y financiamiento de inversiones, con el objeto de promover una mayor interrelación económica y tecnológica entre sectores productivos y que ofrezcan mayores posibilidades de negociación entre pares o grupos de países.

Cabe resaltar que la Secretaría General a lo largo de los últimos años, ha realizado una serie de acciones a nivel de sectores o productos específicos y estudios de prefactibilidad, encaminados a promover la complementación económica y las inversiones en los países miembros de la ALADI.

A nivel de subsectores o grupos de productos, existen esfuerzos en el área de bienes de capital, químico, textil, minero, pesquero y agropecuario.

Dentro del área de bienes de capital, podemos mencionar subsectores referidos a calderería; equipos para la construcción, vialidad, minería, movimiento y elevación; bombas y compresores; equipos para la industria alimenticia; maquinaria agrícola; máquinas-herramienta; industria naval; maquinaria y equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad; y maquinaria y equipos para la industria petrolera.

En lo que se refiere al sector químico, los esfuerzos están vinculados al área de fertilizantes y la industria químico-farmacéutica. Dentro del área textil, cabe destacar las acciones en la industria de la confección; en el sector minero, las acciones con relación a metales no ferrosos, así como actividades de mayor cobertura.

Por último, en el sector agropecuario, es de tener en cuenta los trabajos relativos a productos básicos agropecuarios, legumbres y hortalizas, frutas, productos agropecuarios agroindustriales y semillas.

Con relación a los esfuerzos vinculados a la interrelación de varios sectores productivos, la Secretaría General ha realizado algunas actividades específicas, a partir de las cuales es posible sentar las bases para una futura acción a nivel de complejos integrados de producción. Al respecto, existen posibilidades reales para desarrollar complejos en el área energética, minera, alimentaria, química, mecánica y bienes de capital.

A partir de la información existente y de aquella básica que pueda ser suministrada por las delegaciones empresariales, la Secretaría General profundizará el análisis, a efecto de identificar posibilidades de vinculación productiva entre diversos sectores empresariales de la región. Para la ejecución de estos trabajos la Secretaría General contará con la colaboración del Programa Regional de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD).

d) Evaluación de los avances obtenidos en el área de servicios, comercio, minero-metalúrgico y cooperación financiera.

Las delegaciones empresariales tienen para su consideración el documento ALADI/SEC/di 348/Rev. 1, en el cual se señalan los avances realizados a la fecha en las áreas antes señaladas. Esta información podrá ser ampliada durante la Segunda Reunión del CASE por los respectivos funcionarios responsables de la Secretaría General.

3. **Consideraciones sobre las Resoluciones aprobadas por la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, realizada entre los días 30 de abril y 1o. de mayo, en la ciudad de México.**

La Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI tuvo lugar durante los días 30 de abril y 1o. de mayo en la ciudad de México. Como resultado de dicha reunión el Consejo de Ministros dio aprobación en esa oportunidad a las siguientes Resoluciones:

ALADI/CM/Resolución 19 (V)	El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina
ALADI/CM/Resolución 20 (V)	Reuniones anuales del Consejo de Ministros
ALADI/CM/Resolución 21 (V)	Constitución de Consejos Sectoriales
ALADI/CM/Resolución 22 (V)	Lineamientos programáticos para el trienio 1990-1992
ALADI/CM/Resolución 23 (V)	Inaplicabilidad de restricciones no arancelarias a las nóminas de aperturas de mercados
ALADI/CM/Resolución 24 (V)	Eliminación de restricciones no arancelarias en acuerdos de alcance parcial
ALADI/CM/Resolución 25 (V)	Cooperación en materia de transporte
ALADI/CM/Resolución 26 (V)	Programa regional de complementación económica y de cooperación tecnológica aplicada a la producción
ALADI/CM/Resolución 27 (V)	Cooperación financiera y monetaria
ALADI/CM/Resolución 28 (V)	Iniciación y expansión de actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo
ALADI/CM/Resolución 29 (V)	Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo

La Segunda Reunión del CASE tiene para su consideración el documento ALADI/CASE/II/di 2, con el objeto de conocer el texto de cada una de las Resoluciones aprobadas por la Quinta Reunión del Consejo de Ministros. Se espera contar con la opinión de las delegaciones empresariales sobre el alcance de su participación en la elaboración de los programas regionales especialmente aquellos vinculados a la Resolución 26 (V), la Resolución 27 (V) y la Resolución 28 (V).

4. **Consideración de propuestas de base para la realización de programas conjuntos de cooperación entre la ALADI y las organizaciones empresariales, para promover la participación empresarial en los programas de la Asociación y difundir ventajas comerciales y de otra índole que ofrece el proceso de integración regional.**

La Secretaría General pondrá a consideración de las cúpulas empresariales una propuesta de base que sirva de marco para la realización de programas conjuntos de cooperación entre la ALADI y los organismos empresariales.

5. **Otros asuntos.**